



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena

MEMORANDO

20266720002323

FECHA: 21-05-2026

PARA: CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

DE: PATRICIA SALDAÑA PEREZ
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona

**ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO DE
COMPRAVENTA No. DTCA-CCV-001-2026.**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir solicitud de prórroga en tiempo presentada por el contratista INVERSIONES DAANSE S.A.S., para el contrato DTCA-CCV-001-2026, cuyo objeto contractual es: *"DC09-3202008-9-097 Adquisición de dos (2) motocarros tipo furgón, debidamente matriculados y destinados para el transporte de alimentos perecederos de la alternativa productiva "Comercialización y transporte de alimentos perecederos en el DTCH de Santa Marta", en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015"*.

La solicitud se fundamenta en que actualmente se encuentran pendientes actuaciones relacionadas con el proceso de legalización y matrícula de los motocarros objeto del contrato, trámites necesarios para la entrega final de los vehículos debidamente matriculados, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, los inconvenientes presentados corresponden a retrasos asociados al levantamiento de comparendos y formalización de endosos requeridos para continuar con el trámite ante el organismo de tránsito, situación que ha impedido culminar oportunamente el proceso de matrícula.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

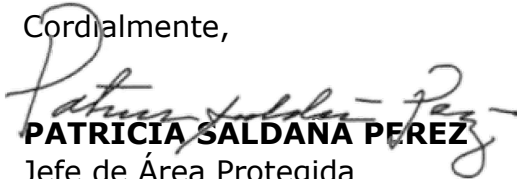
Así mismo, el contratista informa que cuenta con el 98% de ejecución de los elementos requeridos para la entrega contractual y que, una vez radicado el trámite correspondiente ante el organismo de tránsito, el registro de matrícula tiene una duración aproximada de diez (10) días hábiles.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de los vehículos en debida forma, se remite la presente solicitud de prórroga por el término de veinte (20) días, conforme a lo solicitado por el contratista.

Se anexa solicitud presentada por el contratista y documentos soporte.

Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,



PATRICIA SALDANA PEREZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Tayrona

Elaboró:
Audry Schiller Lobo
Profesional Administrativo
PNN Tayrona

Revisó y Aprobó:
Patricia Saldaña Pérez
Jefe de Área Protegida
PNN Tayrona

Santa Marta D.T.C.H, 14 de mayo de 2026,

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNN TAYRONA

Dra. PATRICIA SALDAÑA PEREZ,

cordial salud

Yo Liceth Paola Parra Jiménez, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES DAANSE S.A.S con Nit. 902.002.370-1, contratista del Contrato de Compra y Venta N°001-2026 cuyo objeto es “DC09-3202008-9-097 Adquisición de dos (2) motocarros tipo furgón, debidamente matriculados y destinados para el transporte de alimentos perecederos de la alternativa productiva “Comercialización y transporte de alimentos perecederos en el DTCH de Santa Marta”, en cumplimiento de la sentencia T-606 de 2015” me permito informar lo siguiente:

Los dos (2) motocarros objeto del contrato ya se encuentran disponibles en el concesionario y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Sin embargo, no ha sido posible culminar el proceso de matrícula y entrega a los beneficiarios, debido a las siguientes situaciones:

- Daniel Antonio Charris Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.733.57: se realizó con el señor antes mencionado el trámite del endoso y se encuentra adelantando el trámite de matrícula en el Transito de Santa Marta, el cual debe estar listo de 8 a 10 días.
- Luis Alberto Scarpett López identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.877.335: El endoso no se ha podido hacer porque el señor presenta multas en tránsito por comparendos, hasta que no se haga un acuerdo de pago no se puede hacer la diligencia en notaría para luego culminar el trámite de matrícula.

Se aclara que los vehículos ya pueden ser retirados del concesionario; no obstante, actualmente permanecen registrados a nombre de la sociedad INVERSIONES DAANSE S.A.S., situación que no corresponde a la finalidad del contrato, toda vez que la entrega debe efectuarse directamente a nombre de los beneficiarios.

Quedo atenta a sus comentarios.



Liceth Paola Parra Jiménez
C.C 57.291.110 de Santa Marta
INVERSIONES DAANSE S.A.S
NIT. 902.002.370-1 Representante Legal